

«Año 1783... Agosto 9. Testamento del Pbo. don Manuel Antonio Chapuí de Torres, Cura de San José... Declaro que las tierras en que está poblada esta villa son mías, cuyos títulos han perdido mis sobrinos; pero es público y notorio cuáles son sus linderos pues lo acreditan las demás que con ellas confinan, por sus escrituras; y es mi voluntad que queden a beneficio de los hijos de ella con el bien entendido de que todos los que quieran sitio para vivir, sea bajo la campana y éste se le ha de medir por el Teniente de Gobernador que es o fuere de esta villa, a quien para ello se le deberá tomar su venia; y es mi voluntad que este asunto lo hagan guardar y cumplir enteramente mis albaceas».

Entiendo que las tierras que así donara el Padre Chapuí, las había heredado de sus padres, y que es el apellido materno de él, de Torres, el nombre que tiene el pequeño río que limita la ciudad de San José por el Norte.

De las tierras legadas es parte el llano extenso y hermoso —aunque indebidamente desfigurado— que llamamos La Sabana, nuestro campo de esparcimiento y juego.

Se llevan a cabo trabajos para el arreglo y embellecimiento del paseo que conduce a dicho llano. Se ha erigido un obelisco a la mitad, más o menos, del mismo paseo, con la dedicatoria de éste como homenaje a España y a Colón.

¿No sería digno remate de ese paseo, a la vez que elegante entrada principal al llano, un monumento en forma de arco con la siguiente inscripción: *A la memoria del Presbítero Manuel Antonio Chapuí de Torres, benefactor de esta ciudad?*